

ANEXO VII "D"

LISTADO DE POSICIONES NCM - RELOJES

1. Se identificarán únicamente:

NCM	DESCRIPCION - OBSERVACIONES
9101.11.00 9101.12.00 9101.19.00 9101.21.00 9101.29.00 9101.91.00 9101.99.00	RELOJES DE PULSERA, DE BOLSILLO Y SIMILARES CON CAJA Y FONDO, DE METALES PRECIOSOS O ENCHAPADOS CON LOS MISMOS.
9102.11.10 9102.11.90 9102.12.10 9102.12.20 9102.12.90 9102.19.00 9102.21.00 9102.29.00 9102.91.00 9102.99.00	DEMÁS RELOJES DE PULSERA, DE BOLSILLO Y SIMILARES HABITUALMENTE USADOS SOBRE PERSONAS.
9103.10.00 9103.90.00	DESPERTADORES Y RELOJES DE SOBREMESA, CON INDICADOR ANALÓGICO ÚNICAMENTE.
9105.11.00 9105.19.00 9105.21.00 9105.29.00 9105.91.00 9105.99.00	OTROS DESPERTADORES, RELOJES DE PENDULO Y PARED, CRONOMETROS DE MARINA, RELOJES DE USO TÉCNICO Y CIENTÍFICO.
9108.11.10 9108.11.90 9108.12.00 9108.19.00 9108.20.00 9108.91.00 9108.99.00	MECANISMO DE RELOJERIA COMPLETOS, MONTADOS, DE TODO TIPO, MEDIDAS EXTERIORES: ESPESOR HASTA 12 MM., ANCHO, LONGITUD O DIAMETRO HASTA 50 MM.
9110.11.10 9110.11.90 9110.12.00 9110.19.00 9110.90.00	OTROS MECANISMOS DE RELOJERIA COMPLETOS O NO, MONTADOS TOTALMENTE O PARCIALMENTE.

2. Forma de identificación

2.1 La estampilla se adherirá sobre la caja del reloj de modo que no pueda quitarse sin romperse.

2.2 En el caso de los mecanismos, la estampilla se pegará sobre su parte externa. Además, para aquellos de funcionamiento mecánico será pegada sobre la parte del soporte cuya superficie abarque a la de la estampilla; de no ser posible, se la aplicará de manera tal que cubra ambos lados del soporte con su número expuesto.

2.3 Cuando se trate de mecanismos de cualquier sistema con caja plástica y tapa, será colocada de tal forma que abarque a ambas, por su parte media.

2.4 Cuando se trate de mecanismos acondicionados en blisters termosellados, destinados a cubrir el servicio de garantía de los relojes, se deberá optar por alguno de los siguientes métodos:

a) envasar individualmente los mecanismos en bolsitas de polietileno cerrando el doblez de su boca con la estampilla aduanera, pegada y asegurada con un gancho metálico de los utilizados en las abrochadoras de papel, o

b) colocar como tapa de la bandeja plástica o blister donde vienen los mecanismos, una película de polietileno pegada a la misma, a fin de que en ésta se adhieran las estampillas sobre la proyección de cada máquina a mecanismo, evitando de esta manera deterioros en su funcionamiento y facilitar la comprobación de los mismos.

NOTA:

El original Anexo VII fue aprobado por Resolución N° 2522/87.

La primera modificación fue aprobada por Resolución N° 0567/88.

La segunda modificación fue aprobada por Resolución N° 2506/93.

La tercera modificación fue aprobada por Resolución N° 1283/95.

Esta es la cuarta modificación fue aprobada por Resolución N° 3273/96.